



Poder Público - Rama Legislativa Nacional

LEY 167 DE 1994

(noviembre 29)

por la cual se rinde homenaje público y exalta la memoria del General Ramón Santodomingo Vila.

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º. De conformidad con el artículo 150 numeral 15 de la Constitución Nacional, la Nación Colombiana rinde honores públicos y honra la memoria del ilustre patriota y ciudadano, General Ramón Santodomingo Vila, cuya vida promisoriosa y descollante se consagró al servicio de la Patria.

Se enaltecen su obra y su vida por sus excepcionales virtudes cívicas y su inquebrantable vocación de servicio a la comunidad y al País en general destacándose como un ejemplo para las nuevas generaciones.

Artículo 2º. Por la Secretaría de la Corporación remítase en nota de estilo, copia de la presente ley a los familiares de tan benemérito compatriota.

Artículo 3º. La presente Ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

El Presidente del honorable Senado de la República,

JUANGUILLERMO ANGELMEJIA

El Secretario General del honorable Senado de la República,

PEDRO PUMAREJO VEGA

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,

ALVARO BENEDETTI VARGAS

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,

DIEGO VIVASTAFUR

REPUBLICA DE COLOMBIA-GOBIERNO NACIONAL

Comuníquese y publíquese.

29 de noviembre de 1994.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Gobierno,

Horacio Serpa Uribe.

El Ministro de Defensa Nacional,

Fernando Botero Zea.

MINISTERIO DE GOBIERNO

DECRETOS

DECRETO NUMERO 2628 DE 1994

(noviembre 29)

por el cual se suspende a unos funcionarios.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades conferidas por el artículo 189 de la Constitución Política y conforme a lo dispuesto por el Decreto 3404 de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución número 089 del 17 de junio de 1994, la Procuraduría Delegada para Asuntos Presupuestales sancionó con solicitud de suspensión en el ejercicio de sus respectivos cargos por el término de diez (10) días, sin derecho a remuneración a los doctores Reynaldo de Jesús Gary Pichón, José María Mow Herrera y Beatriz Elena Londoño, identificados con las cédulas de ciudadanía números 19136280 de Bogotá, 15242131 de San Andrés, Isla, y 42055996 de Pereira, en su orden, en sus calidades de Jefe de Departamento, Secretario General y Jefe de la Oficina Jurídica del Departamento Administrativo de Intendencias y Comisarias, Dainco, respectivamente;

Que por acto administrativo del 31 de agosto de 1994, en segunda instancia, el Procurador General de la Nación confirmó la Resolución número 089 del 17 de junio de 1994, proferida por la Procuraduría Delegada para Asuntos Presupuestales;

Que por Oficio número 2417 del 21 de octubre del año en curso, la Secretaría de la Procuraduría Delegada para Asuntos

Presupuestales, de la Procuraduría General de la Nación remitió al Ministerio de Gobierno la providencia del Procurador General de la Nación:

Que por Decreto-ley 2274 de 1991, artículo 29, se suprimió el Departamento Administrativo de Intendencias y Comisarias, Dainco.

DECRETA:

Artículo 1º. Suspender por el término de diez (10) días sin derecho a remuneración, con anotación a sus hojas de vida, a Reynaldo de Jesús Gary Pichón, José María Mow Herrera y Beatriz Elena Londoño, identificados con las cédulas de ciudadanía números 19136280 de Bogotá, 15242131 de San Andrés, Isla, y 42055996 de Pereira, en su orden, en sus calidades de Jefe de Departamento, Secretario General y Jefe de la Oficina Jurídica del Departamento Administrativo de Intendencias y Comisarias, Dainco, respectivamente, quienes en la actualidad no desempeñan sus cargos.

Artículo 2º. Por la Oficina Jurídica del Ministerio de Gobierno, cúmplase lo dispuesto por el parágrafo del artículo 30 del Decreto 3404 de 1983.

Artículo 3º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a 29 de noviembre de 1994.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Gobierno.

Horacio Serpa Uribe.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETOS

DECRETO NUMERO 2630 DE 1994

(noviembre 29)

por el cual se designa una delegación.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confiere el numeral 2º del artículo 189 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1º. Designase la delegación que acompañará al señor Presidente de la República de Colombia, doctor Ernesto Samper Pizano, a la transmisión de mando presidencial en la Ciudad de México, México, del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 1994, la cual estará integrada por:

- Señora Jacquin Strouss de Samper, Primera Dama de la Nación.

- Doctor Rodrigo Pardo García-Peña, Ministro de Relaciones Exteriores.

- Señora Inés Elvira de Pardo García-Peña.

- Doctor Juan Manuel Turbay Marulanda, Secretario General de la Presidencia de la República.

- Doctor Ramiro Eduardo Osorio Fonseca, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Colombia ante el Gobierno de México.

- Doctor Julio César Turbay Quintero, Senador de la República.